

**RESORCINOL (RESORCINA) (EUR. PH. / USP / BRIT. PH.)**

CODIGO ARTICULO.: 001279	Nº CAS: 108-46-3	Nº ANÁLISIS: 160/25
LOTE FABRICANTE:	0002651685	ID CERTIFICADO: 46.765
LOTE PROVEEDOR:	----	FECHA FABRICACIÓN: 17/02/2025
LOTE META:	0470525	FECHA RETEST: 28/02/2031

ENSAYOS	ESPECIFICACIONES	RESULTADOS
Aspecto	Polvo cristalino o cristales incoloros o ligeramente rosados-grises, que se vuelven rojos al exponerse a la luz y al aire	Cristales ligeramente rosados-grises, que se vuelven rojos al exponerse a la luz y al aire (*)
Identificación A	Conforme	Conforme (*)
Identificación B	Conforme	Conforme (*)
Identificación C	Conforme	Conforme (*)
Punto de fusión	109 - 112 °C	110 °C (*)
Aspecto de la solución	Clara y no más intensamente coloreada que sol. ref. B5 o R5	Conforme
Acidez o alcalinidad	=< 0.05 mL de NaOH 0.1 M o HCl 0.1 M	Conforme
Sustancias relacionadas		
Cualquier impureza	=< 0.5 %	< 0.5 %
Pirocatecol	Conforme	Conforme
Pérdida por desecación	=< 1.0 %	0.01 % (*)
Cenizas sulfúricas	=< 0.1 %	0.01 % (*)
Riqueza	98.5 - 101.0 %	99.9 % (*)

NORMATIVAS QUE CUMPLE

Farmacopea Euorpea 11.0

OBSERVACIONES

El Resorcinol está sujeto a lo dispuesto en la guía ICH Q3D "Elemental Impurities" y cumple con lo indicado en las guías EMA/CHMP/ICH/82260/2006 - ICH Q3C (R6) "Residual solvents".

(*) Datos controlados por Metapharmaceutical Industrial SL.

La ausencia de impurezas de N-nitrosaminas se ha asegurado después de un análisis de riesgos de acuerdo con la guía ICH Q9, ICH M7 y de acuerdo con las directrices EMA/428592/2019 Rev 2 y EMA/189634/2019.

Se dispone bajo petición de los certificados de solventes residuales, alérgenos, no-OMG y BSE-TSE, entre otros.

Todos los métodos de análisis están validados por las farmacopeas oficiales o son métodos internos validados del fabricante, que se pueden obtener a petición expresa. La información anterior no exime de la obligación de identificar el producto antes de su uso.

CONSERVACIÓN

Mantener el envase bien cerrado, en un lugar fresco, seco. Protegido del aire y de la luz.

Fecha Análisis: 08/07/2025 Fabricante: 40000925
 Firma: Albert Sánchez López (QP)
 Dictamen: Correcto

Los residuos químicos y sus envases deben ser entregados por la farmacia a un gestor autorizado para este tipo de residuos en su CCAA; en ningún caso puedan depositarse en el Punto SIGRE.